



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 84

La Plata, octubre 4 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdase a la primera división del quinto año del - Colegio Nacional de esta ciudad, la cantidad de trescientos pesos - moneda nacional, con destino a sufragar los gastos que demande la - excursión de estudios que realizará la misma a la Provincia de En-
tre Ríos.

Art.2º) La suma que se concede por el artículo anterior, será en-
tregada por intermedio del señor rector del establecimiento.

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se -
pagará de rentas generales imputándose la misma.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario